

SANTA CRUZ, 11 de Julio de 2024

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N° 75 de Químico Farmacéutico, Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 6.- Cotización de Laboratorios Andrómaco SA., vigencia cotización 07.2024.
- 7.- Cartas de Exclusividad por medicamentos informando que Andrómaco es laboratorio autorizado para comercializar en Chile los productos de Grunenthal Chilena Ltda., Lab. Silesia SA. y Laboratorios Andrómaco SA. y Registros ISP.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- 3.- Que, estos medicamentos no se encuentran en Tienda Convenio Marco de Mercado Público.
- 4.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 5.- Carta certificado que es el proveedor autorizado y exclusivo para vender en el territorio nacional los siguientes productos: DVIDA 800UI (Suplemento Alimenticio), Elcal D I.S.P. F-11259/21, Elcal D Forte I.S.P. F-920/23, Elcal D Plus I.S.P. F-26782/22 Gamalate B6 I.S.P. F-20356/23, Nebido 1000mg/4ml (Ampolla) I.S.P. F-15205/20.

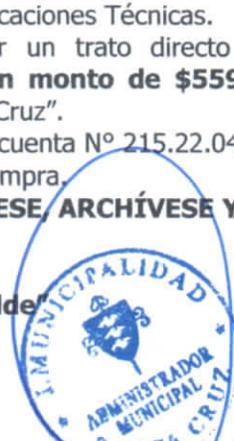
DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **LABORATORIOS ANDROMACO S.A.**, Rut: 76.237.266-5-4 por un monto de **\$559.293 I.V.A incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)